BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	150,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00 íd.
Otras entidades y particulares (año)........	170,00 íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5.00 íd.

321

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Habiéndose solicitado de esta Excelentísima Diputación Provincial por el industrial adjudicatario del suministro de tejidos con destino a los Establecimientos Benéfico-provinciales, *don Fernando Tendero y Alvarez de Miranda,* como apoderado de la razón social «Hijos de José Tendero», de Madrid, la devolución de la fianza definitiva, importante 2.861,10 pesetas, que constituyó para responder de las obligaciones contraídas por el expresado suministro, por el presente se previene al público, a tenor de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación Provincial cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario del mencionado suministro.

Segovia, 29 de enero de 1964.—El Presidente, *J. Encinas.*

296

Dirección General de Obras Hidráulicas

JEFATURA DE CONSTRUCCIÓN

SECCIÓN 3.ª

Anuncio de subasta

Obras de *Abastecimiento de agua de Arroyo de Cuéllar (Segovia).*

Hasta las trece horas del día 9 de marzo de 1964, se admitirán en el *Negociado de Contratación* de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 992.965,57 pesetas.

La fianza provisional a 19.859,70 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 14 de marzo de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho *Negociado de Contratación* y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según Documento Nacional de Identidad núm. ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado* del día ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

DISPOSICIONES

PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y DOCUMENTOS NECESARIOS Y CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª—Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—**Fianza provisional:** Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—**Subsidios y Seguros Sociales obligatorios:** Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—

4.—**Carnet de Empresa:** Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5.—**Incompatibilidades:** Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el Capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—**Incompatibilidades:** Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de dic iembre de 1952 y por el Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955 (B. O. del 29 de mayo).

6.—**Escritura social:** Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil Español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.ª—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designe por la Superioridad.

7.ª—Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el Capítulo V de la misma.

8.ª—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos a más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 24 de enero de 1964.—El Director General, P. D., *Rafael López Arahuetes,* Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

319

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de acuerdos adoptados por el Pleno Consistorial, en la sesión extraordinaria celebrada el 26 de diciembre de 1963, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde D. Angel Sanz Aránguez.

Fue acordado:

1.º Aprobar el acta de las dos anteriores sesiones, ambas celebradas el 27 de noviembre.

2.º Aprobar proyecto de Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones de este Excelentísimo Ayuntamiento, y someter el mismo a la información pública reglamentariamente prevenida, y, en suma, a la tramitación procedente.

3.º Aprobar proyectos técnicos para la ordenación de la plaza de Conde de Cheste, pavimentación de la misma, de la calle del Seminario y del acceso al Monasterio del Parral, disponiendo al propio tiempo la aplicación de contribuciones especiales en orden a las dos obras en primer lugar mentado.

4.º Aprobar anteproyecto de presupuesto extraordinario para atender a la ejecución de las obras a que se refiere el punto antecedente.

5.º Aprobar expediente de suplemento de crédito en el Presupuesto ordinario de Gastos vigente, mediante operación de Tesorería, para satisfacer a los funcionarios municipales las diferencias de emolumentos del segundo semestre del año en curso deducidas por aplicación de la Ley de 20 de julio pasado, y someter el mismo a la tramitación e información pública pertinente.

6.º Solicitar del Banco de Crédito a la Construcción una prórroga de seis meses en punto a la contratación y solemnización del préstamo concedido para las obras de las 219 viviendas municipales subvencionadas proyectadas para su ubicación en la barriada de San José, con renuncia al mismo y a la ejecución del proyecto referido si esa prórroga no pudiera concederse.

7.º Ampliar el Servicio de Transporte Urbano colectivo de Viajeros mediante la creación de tres nuevas líneas y el establecimiento de uno complementario de la concesión actual, en horas no coincidentes, y convocar concurso público para la adjudicación de la consiguiente concesión para la explotación de esos nuevos servicios, previa redacción y aprobación del oportuno pliego de bases; exigir a la Empresa «Mariano Primicia, S. L.» el reintegro a este Ayuntamiento de cantidades que resulten indebidamente percibidas por el concepto de la subvención otorgada para el Servicio que actualmente presta, y, finalmente, conceder audiencia a aquella Empresa «Mariano Primicia, S. L.», a efectos de alegaciones en cuanto a las decisiones antes expresadas.

8.º Mantener y señalar como tipos de recargos para la percepción de los correspondientes sobre las contribuciones del Estado por los conceptos de industrial, rústica y urbana, con destino a la prevención del Paro obrero, los máximos que legalmente estén autorizados.

Extracto de acuerdos adoptados por el Pleno consistorial, en la sesión especial celebrada el día 26 de diciembre de 1963, bajo la misma Presidencia.

1.º Reservar y el conocimiento y aprobación del acta de la sesión anterior para la próxima que se celebre.

2.º Aprobar el proyecto de Presupuesto municipal ordinario de Gastos e Ingresos formado con mira a su vigencia durante el próximo ejercicio 1964, ascendente a 28.415.000 pesetas, tanto en ingresoscomo en gastos, disponiendo con carácter previo la aprobación del nuevo índice de Valores para aplicación del arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos para el

trienio 1964-1966, y la prórroga para el próximo ejercicio del Registro de Solares sin edificar con mira a la exacción durante el propio año del arbitrio de igual nombre.

3.° Aprobar proyecto de Presupuesto Especial de Urbanismo para el año próximo 1964, cuyo de Ingresos y Gastos queda fijado en 2.200.000 pesetas.

Segovia, 31 de diciembre de 1963.—El Secretario habilitado, *Mariano Grau.*—V.° B.°: El Alcalde, *A. Sanz Aránguez.*

299

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Por don Ramiro Gullón Hernández ha sido solicitada la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la ejecución de las obras de *acondicionamiento del colector de los azadones en la zona de Montejo de Arévalo* (Segovia).

Lo que se hace público para que todos los que se crean con derecho a ello puedan formular reclamaciones contra la contrata, como consecuencia de la obra ejecutada, reclamaciones que habrán de presentarse en el Registro General de las Oficinas Centrales en Madrid del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural (Alcalá, núm. 54, 3.°), en el término de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 20 de enero de 1964.—El Director (ilegible).

320

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

En cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, se pone en conocimiento del público en general y de los contribuyentes interesados, que durante *quince días* se hallan expuestas en los Ayuntamientos de *Aldeonte* y *Duruelo,* las relaciones de características catastrales deducidas de los trabajos de Renovación Catastral sobre planos fotográficos realizados en dichos términos municipales.

Los propietarios y entidades que lo estimen conveniente, podrán impugnar las características expuestas por escrito ante la Junta Pericial y durante el plazo de exposición, o verbalmente durante el plazo de ocho días, también ante la referida Junta.

Segovia, 29 de enero de 1964.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila.*

327

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIO

Por esta Jefatura de Minas han sido otorgados los siguientes permisos de investigación:

Número: 808.
Nombre: SAN JULIÁN.
Hectáreas: 30.
Mineral: Estaño.
Término y provincia: El Espinar (Segovia).

Número: 809.
Nombre: SANTA REMEDIOS.
Hectáreas: 45.
Mineral: Estaño.
Término y provincia: El Espinar (Segovia).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 27 de enero de 1964.—El Ingeniero Jefe, *Enrique Poblet.*

323

Audiencia Territorial de Madrid

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Justicia de 14 de diciembre de 1959 (B. O. del 22 del mismo mes), sobre renovación de cargos de la Justicia Municipal con cinco o más años en el ejercicio de sus cargos, en relación con el Decreto de 3 de diciembre de 1959 (B. O. del 9 del mismo mes), por el presente se hace público el Concurso para la provisión de los cargos de la Justicia Municipal que más abajo se citan por llevar los titulares actuales más de cinco años en el ejercicio de sus funciones, o por haberse producido las vacantes por otras causas.

Dichos cargos serán provistos mediante concurso celebrado de conformidad con los artículos sesenta y cuatro y siguientes en relación con el artículo 85 del Decreto Orgánico de 24 de febrero de 1956, para Jueces de Paz propietarios y sustitutos y los artículos 58 y siguientes en relación con el artículo 68 del Decreto Orgánico del 13 de enero de 1956, para los Fiscales de Paz propietarios y sustitutos.

JUECES DE PAZ PROPIETARIOS:

Torrecaballeros.—Segovia.
Navas de Oro.—Cuéllar.
Labajos.—Santa María de Nieva.
Martín Muñoz de las Posadas.—Santa María de Nieva.

JUECES DE PAZ SUSTITUTOS:

Ribota.—Riaza.
Languilla.—Riaza.
Navafría.—Sepúlveda.

FISCALES DE PAZ PROPIETARIOS:

Riofrío de Riaza.—Riaza.
Valdevacas y Guijar.—Segovia.
Cantalejo.—Sepúlveda.

FISCALES DE PAZ SUSTITUTOSf

Villar de Sobrepeña.—Sepúlveda.

Los que aspiren a dichos cargos, deberán presentar sus solicitudes acompañadas de los documentos que exigen los citados Decretos Orgánicos, en el Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción respectivos, dentro de los treinta días naturales al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Madrid, 28 de enero de 1964.—*El Presidente.*

324

SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el señor Abogado del Estado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Segovia, de 24 de diciembre de 1962, que señaló el justo precio del derecho de subarriendo y explotación de negocio de frutería, sito en la calle de Fernán García, propiedad de don Eugenio Cristóbal de Frutos, pleito al que ha correspondido el número 52 de 1964.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 25 de enero de 1964.—El Secretario, *M.ª del P. Heredero.*

325

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el señor Abogado del Estado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Jurado Provincial de Expropiación, de 24 de diciembre de 1962, que señaló el justo precio del derecho de arrendamiento y explotación de negocio de peluquería, sito en la calle de Fernán García, número 7, cuyo arrendatario es don Mariano López González, pleito al que ha correspondido el número 54 de 1964.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 25 de enero de 1964.—El Secretario, *M.ª del P. Heredero.*

326

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Ilmo. señor Abogado del Estado, en nombre y representación de la Administración, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Segovia, de fecha 24 de diciembre de 1962, por el que se señaló justo precio, previo expediente contradictorio de valoración del derecho de arrendamiento y explotación del local de negocio destinado a almacén de piensos y semillas, sito en el número dos de la carretera de Boceguillas de la Ciudad de Segovia, que explotaba *don Paulino Arranz Gómez,* en la actualidad establecido con idéntica clase de negocio en la calle de Ochoa Ondátegui de la misma Ciudad, previa declaración de lesividad; según Orden del Ministerio de Obras Públicas, de 23 de noviembre de 1963, pleito al que ha correspondido el número 55 de 1964.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 23 de enero de 1964.—El Secretario, *M.ª del P. Heredero.*

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

322

Juzgado de Paz de Siguero (Segovia)

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo Sr. Juez de Instrucción de este Partido de Sepúlveda, en el sumario número 56 del año 1963, por delito de imprudencia productora de daños a consecuencia de accidente de automóvil, ocurrido el día dos de agosto de 1963 en el kilómetro 55-200 de la carretera N-110 Soria Plasencia, en el automóvil marca Ford Taunus 17 M Nr. BRA-J-776, conducido por su propietario *Aloysius Bistram,* natural de Beustadt/Prusia Occidental, con residencia en 289 Nordenham-Einswarden, Jedutenstrasse 25, cuyo actual paradero se ignora, se le cita a fin de que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Paz, sito en la Casa Consistorial, el día 27 de febrero próximo, a las catorce horas, al objeto de que asista a la vista del correspondiente juicio de faltas, a cuyo acto deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, haciéndose constar que no tiene obligación de comparecer, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado alegando cuanto crea procedente a su defensa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma al referido perjudicado, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Siguero a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—*El Secretario* (ilegible).

SUBASTAS

281

Ayuntamiento de Puebla de Pedraza

Subasta de resinas

Al siguiente día hábil del en que se cumplan veinte también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas, se celebrará en esta Casa Consistorial la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte número 209, de estos propios, bajo las siguientes condiciones:

Número de pinos a resinar...... { A vida, 1.739. A muerte, 420 caras.

Tasación: 23.543,00 pesetas.
Precio índice: 29.428,75 pesetas.

La Mesa estará legalmente constituida con arreglo a las disposiciones vigentes.

Los licitadores están obligados a presentar con sus proposiciones el certificado profesional para adquirir aprovechamientos forestales que autorice el ejercicio de esta actividad de Resinas expedido por cualquier Distrito Forestal, o testimonio notarial del mismo.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir para esta subasta y ejecución de aprovechamiento será el que se halle vigente en la fecha de celebración de la subasta, y deberá ser aceptado en todas sus condiciones por el que resulte adjudicatario.

La admisión de pliegos se efectuará en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta, y se ajustarán al modelo corriente para esta clase de enajenaciones, hallándose reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre.

Igualmente presentarán declaración jurada de no hallarse comprendidos en

ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el resguardo de haber consignado el 5 por 100 de la tasación.

Los gastos de anuncios, reintegros y los que esta subasta lleva consigo, serán de cuenta del que resulte rematante.

Caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda subasta, bajo las mismas condiciones, a los diez días de celebrada esta primera.

Puebla de Pedraza, 24 de enero de 1964.—El Alcalde, *Mariano Sacristán.*

284

Comunidad de Migueláñez-Domingo García y Ortigosa de Pestaño

Anuncio de subasta de resinas

A los veintiún días hábiles, contados desde el siguiente también hábil al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas, en el Salón de actos del Ayuntamiento de Domingo-García, se celebrará la subasta de resinas del monte núm. 110, de los propios de esta Comunidad, con los datos siguientes:

Aprovechamiento: El ordinario autorizado.

Número de pinos a resinar...... } A vida, 26.866. A muerte, 3.562.

Tasación: 513.414,92 ptas. (quinientas trece mil cuatrocientas catorce pesetas con noventa y dos céntimos).

Precio índice: 641.768,65 pesetas (seiscientas cuarenta y un mil setecientas sesenta y ocho pesetas con sesenta y cinco céntimos.

Fianza provisional: El 3 por 100 del tipo de tasación.

Fianza definitiva: El 6 por 100 de la tasación.

Campaña: 1963/64.

Documentación: Certificado de industrial resinero sin limitación de Zonas.

Presentación de pliegos: En la Secretaría del Ayuntamiento de Domingo-García, hasta las trece horas del día anterior hábil de la subasta.

Segunda subasta: De quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta a los ocho días hábiles de la 1.ª, a la misma hora y condiciones.

Modelo de proposición: El corriente en esta clase de subastas.

Ampliación de datos y examen de documentación: En la referida Secretaría, todos los días laborables, de 11 a 13.

Miguelánez a 23 de enero de 1964. El Presidente, *A. Arribas.*

307

Ayuntamiento de Moral de Hornuez

PROYECTO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS

Formado el correspondiente Proyecto de Abastecimiento de aguas para el Municipio, por el personal técnico afecto a la Excma. Diputación Provincial, se expone el mismo al público para oir reclamaciones, por plazo de treinta días hábiles, en la Secretaríadel Ayuntamiento, horas de once a una, con el fin de que los propietarios de fincas rústicas afectadas por el mismo, y que a continuacion se detallan, puedan en dicho plazo formular las reclamaciones oportunas.

Relación de propietarios, colonos o administradores de fincas rústicas afectadas por el paso de obras de abastecimiento de aguas

Nombres y apellidos	Polígono	Parcela
Florentino Martín Cebreros................	31	360-b
Herederos de Máximo Velázquez..........	»	514
Faustina Gutiérrez Martín................	»	513
Herederos de Zacarías de la Cruz..........	»	512
Cruz Rubio Martín......................	»	511
Desideria Cristóbal Gutiérrez..............	»	510
Camilo Tomé Gutiérrez....................	»	509
Antonio Martín Fernández................	»	508
Eustasio de la Cruz Almendáriz............	»	507 y 506
Elías de la Fuente Martín..................	»	505
Bernardos Gutiérrez Mayor................	»	530
Felisa Gutiérrez Barrasus..................	»	380
Asunción Gutiérrez Barrasus................	»	381
Herederos de Teodoro Gutiérrez...........	»	385
María de la Cruz García....................	»	386
Angel Martín Martín......................	»	387 y 388
José Gutiérrez del Cura....................	»	390
Herederos de Mariano Gutiérrez Cerezo....	»	391 y 395
Herederos de Braulio de la Cruz Almendáriz.	»	187
Manuel de la Cruz Tomé....................	»	188
Zacarías de la Cruz Tomé, Herederos de....	»	180
Leonor Gutiérrez del Cura..................	»	198
Teodoro de la Cruz Martín..................	»	199
Tomasa Martín Castro......................	»	226
María Gutiérrez Gutiérrez..................	»	225
Blas Gutiérrez de la Cruz..................	»	242
Rosendo Gutiérrez Rubio y Cecilia Gutiérrez Rubio..............................	»	243
Julián Moreno García......................	»	248
Apolinar Rubio Gutiérrez..................	»	248
María Gutiérrez Gutiérrez..................	»	299

Moral de Hornuez a 18 de enero de 1964.—El Alcalde, *Claudio Rubio.*

315

Ayuntamiento de Gallegos

ANUNCIO

El día siguiente hábil después de transcurridos veinte igualmente hábiles, a partir del siguiente también hábil al de aparición del correspondiente anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar a las doce horas, en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la apertura de plicas para llevar a cabo la enajenación del toro semental denominado «El Grande», de la propiedad de este Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación de trece mil quinientas pesetas.

Admisión de pliegos. — Hasta el día anterior al de la apertura de plicas a las trece horas, de once a trece horas, en Secretaría Municipal.

Garantía provisional.--Mil pesetas.

Gastos.—Serán de cuenta del rematante los de anuncios, reintegros y demás inherentes a la subasta.

Pliegos de condiciones. — Se encuentran expuestos al público en la Secretaría Municipal hasta media hora antes de celebrarse la subasta, y en lo no previsto se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás inherentes.

Gallegos, 27 de enero de 1964.—El Alcalde, *Julián Gómez.*

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provisto de... (cartilla ganadera, o recibo de industrial o carnet de comprador), enterado del anuncio hecho público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ..., de fecha ..., para la enajenación del toro semental denominado «El Grande», de la propiedad del Ayuntamiento de este pueblo de Gallegos, se compromete a llevar a cabo tal enajenación, con arreglo a los pliegos de condiciones, en la cantidad de ... pesetas (en letra y guarismos).

Fecha y firma del proponente.

317

Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar

Segunda subasta de resinas

Habiendo quedado desierta por falta de licitadores la subasta de resinas del monte número 59, de estos propios, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 156, de fecha 30 de diciembre último, se anuncia nueva subasta con carácter urgente, en las mismas condiciones que la anterior.

La apertura de plicas tendrá lugar en esta Casa Consistorial el próximo día 14 de febrero a las doce horas.

Se admiten proposiciones para esta subasta hasta las catorce horas del día anterior.

Zarzuela del Pinar a 28 de enero de 1964.—El Alcalde, *Zenón Domínguez.*

318

Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

SUBASTAS DE OBRAS

Hasta las catorce horas de los días hábiles siguientes a los en que se cumplan los 20, 21, 22 y 23, también hábiles, de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado,* se admitirán proposiciones para las siguientes subastas, respectivamente:

1.—Pavimentación e instalación de Servicios en el 2.° Tramo de la calle Marqués de Perales a La Soledad. Presupuesto de contrata, 3.027.863,53 pesetas. Garantía provisional, 2 por 100. Garantía definitiva, entre el 4 y el 6 por 100, según el artículo 82 del Reglamento. Plazo de ejecución, 12 meses a contar del replanteo.

2.—Pavimentación e instalación de Servicios en las calles Joanario Apellániz y Travesías de Peregrinos. Presupuesto de contrata, 405.554,73 pesetas. Garantía provisional, 3 por 100. Garantía definitiva, 6 por 100. Plazo de ejecución, 4 meses, a partir del replanteo.

3.—Pavimentación e instalación de Servicios en la calle de Los Peinetas, del Barrio de San Rafael. Presupuesto de contrata, 1.825.823,80 pesetas. Garantía provisional, 2 por 100. Garantía definitiva entre el 4 y el 6 por 100 según Reglamento. Plazo de ejecución, 12 meses, a partir de su replanteo.

4.—Pavimentación e instalación de Servicios en el Tramo III de la Avenida del General Mola. Presupuesto de contrata, 1.222.735,67 pesetas. Garantía provisional, 2 por 100. Definitiva, 4 y 6 por 100 según Reglamento. Plazo ejecución, 9 meses a contar de su comienzo.

En dichos tipos de contrata, que serán los de licitación, están incluidos ejecución material, imprevistos y beneficio industrial, no admitiéndose proposiciones superiores a dichas cifras. Las obras se realizarán bajo la dirección del Ingeniero Sr. Sanz Pastor y con sujeción a las condiciones de los Pliegos facultativas y económico-administrativas que en unión de los proyectos pueden examinarse en la Secretaría Municipal.

Las proposiciones se presentarán en este Ayuntamiento en pliego cerrado y lacrado y con sujeción al modelo que al final se inserta, desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado* hasta la hora fijada al principio. En pliego aparte, el licitador presentará la carta de pago de garantía provisional, Documento Nacional de Identidad, justificante de hallarse al corriente en seguros sociales; el último recibo de la contribución industrial o de utilidades, carnet de Empresa con responsabilidad y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación Municipal.

La apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente hábil en que se cumplan los plazos de su presentación, respectivamente, a las doce horas. Serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos de expediente, reintegros, Derechos Reales, anuncios, honorarios notariales y demás inherentes. Los poderes para licitar en representación estarán bastanteados por Letrados de los Colegios de Madrid o Segovia, y en todo lo no previsto en el presente anuncio regirán los pliegos de condiciones y el Reglamento de Contratación Municipal.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., núm. ..., y con Documento Nacional de Identidad número ..., enterado del anuncio y pliego de condiciones que han de regir para contratar, mediante pública subasta, las obras de ..., de esta Villa de El Espinar, se compromete a ejecutar dichas obras con sujeción a las condiciones de los pliegos, a los que se somete expresamente y al proyecto a que se refieren, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)
Proposición reintegrada con póliza de 6 ptas.

El Espinar, 28 de enero de 1964.—El Alcalde, *S. Hurtado.*

DE INTERÉS PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Cápital, que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por Giro Postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de Amortización de Empréstitos.

LA ADMINISTRACIÓN

ADMINISTRACION MUNICIPAL

301

Alcaldía de Perosillo

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la subasta del aprovechamiento de resinas del monte de esta pertenencia número 21 del Catálogo, queda expuesto al público, durante el plazo de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de oir reclamaciones.

Perosillo, 27 de enero de 1964.—El Alcalde, *Isidro Cuéllar*.

302

TURÉGANO

EDICTO

Confeccionada la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de diciembre último, queda expuesta la misma, en unión del padrón de habitantes de 1960 y rectificaciones posteriores, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los quince primeros días del mes de febrero próximo, al objeto de oir reclamaciones que puedan presentarse.

Turégano, 27 de enero de 1964.—El Alcalde, Guillermo Canto.

303

VEGANZONES

EDICTO

Confeccionada la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, con referencia a 31 de diciembre de 1963, queda expuesta la misma, en unión del padrón de habitantes de 1960 y rectificaciones posteriores, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los quince primeros días del mes de febrero próximo, al objeto de oir reclamaciones que puedan presentarse.

Veganzones, 27 de enero de 1964. El Alcalde, Leocadio Cuesta.

304

VALVERDE DEL MAJANO

ANUNCIO

Formado por este Ayuntamiento el padrón de contribuyentes que ha de regir en el actual ejercicio de 1964 para la exacción y cobranza del arbitrio provincial sobre tasa de rodaje, carros y bicicletas, queda expuesto al publico en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a efectos de oir reclamaciones.

Valverde del Majano, 27 de enero de 1964.—El Alcalde, Mariano García.

305

CANTIMPALOS

ANUNCIO

Confeccionada la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de diciembre último, queda expuesta la misma, en unión del padrón de habitantes de 1960 y rectificaciones posteriores, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de oir reclamaciones que puedan presentarse.

Cantimpalos, 28 de enero de 1964. El Alcalde, Francisco Gil Fuentes.

306

GOMEZSERRACÍN

Confeccionada la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, con referencia a 31 de diciembre de 1963, queda expuesta la misma en unión del padrón de habitantes, de 1960 y rectificaciones posteriores, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oir reclamaciones.

Gomezserracín, 27 de enero de 1964.—El Alcalde, Ignacio Ríos.

308

CUEVAS DE PROVANCO

ANUNCIO

Confeccionada la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de diciembre último, queda expuesta la misma, en unión del padrón de habitantes de 1960 y rectificaciones posteriores, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de oir reclamaciones que puedan presentarse.

Cuevas de Provanco, 28 de enero de 1964.—El Alcalde, Elías Martín.

309

SAUQUILLO DE CABEZAS

EDICTO

Rectificado el padrón municipal de habitantes de este pueblo con referencia a 31 de diciembre de 1963, queda expuesto al público, por espacio de quince días, en unión del padrón municipal de 31 de diciembre de 1960 y las dos rectificaciones posteriores del año 1961 y 1962, a fin de que puedan interponerse las reclamaciones que crean oportunas contra el mismo.

Sauquillo de Cabezas, 28 de enero de 1964.—El Alcalde, Eugenio Barrio.

310

MADRONA

EDICTO

Confeccionada que ha sido la rectificación al padrón de habitantes de 1960 y correspondiente a 31 de diciembre de 1963, queda expuesta al público en unión del padrón y demás rectificaciones, a efectos de examen y reclamaciones, por el plazo de quince días.

Madrona, 28 de enero de 1964.—El Alcalde, F. García.

311

ABADES

Confeccionada la rectificación del padrón de habitantes de este término con referencia a 31 de diciembre de 1963, queda expuesto al público, en unión del padrón de 1960 y rectificacione posteriores, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oir reclamaciones.

Abades, 28 de enero de 1964.—El Alcalde, B. Allas.

312

LASTRAS DE CUÉLLAR

Confeccionada la rectificación al padrón de habitantes referido al 31 de diciembre de 1963, queda expueta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, juntamente con el padrón de 1960 y rectificaciones posteriores, durante el plazo de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones que pudieran presentarse.

Lastras de Cuéllar, 27 de enero de 1964.—El Alcalde, Bienvenido Garrido.

313

VALVERDE DEL MAJANO

ANUNCIO

Confeccionados que han sido por Secretaría los padrones correspondientes a los distintos arbitrios e impuestos municipales para el actual ejercicio de 1964, éstos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de oir reclamaciones.

Valverde del Majano, 27 de enero de 1964.—El Alcalde, Mariano García.

314

MADERUELO

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual 1964, ha sido incluido como comprendido en el caso 5.° del artículo 66 del vigente Reglamento de Reclutamiento, el mozo siguiente:

Santiago González González, hijo de Leandro y de Matilde, nacido en este término el día 30 de diciembre de 1943.

Ignorándose el paradero del mismo, se le cita por el presente a los actos de cierre definitivo del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en esta Casa Consistorial los días 9 y 16 del próximo mes de febrero, a las diez de la mañana, previniéndole que de no comparecer por sí o persona que legalmente le represente, será declarado prófugo.

Maderuelo, 28 de enero de 1964.—El Alcalde, P. D., Pedro Bayo.

316

Ayuntamiento de Gallegos

ANUNCIO

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativos que han de servir de base a la subasta de enajenación del toro semental denominado «El Grande», se encuentran expuestos al público, por término de ocho días, a los efectos de oir reclamaciones.

Gallegos, 25 de enero de 1964.—El Alcalde, *Julián Gómez*.

329

FUENTE EL OLMO DE FUENTIDUEÑA

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año de 1964, ha sido incluido como comprendido en el caso 5.° del artículo 66 del vigente Reglamento de Reclutamiento el mozo *Domingo Escribano Lázaro*, hijo de Bonifacio y de María, nacido en esta población el día 24 de enero de 1943.

Ignorándose el paradero del mismo, se le cita por el presente a los actos de cierre del alistamiento, que tendrá lugar el día 9 de febrero, a las doce de su mañana, así como al acto de clasificación y declaración de soldados, que se celebrará en este Ayuntamiento el día 16 de febrero, a las diez de la mañana, previniéndole que de no comparecer por sí o persona que legalmente le represente, será declarado prófugo.

Fuente el Olmo de Fuentidueña, 26 de enero de 1964.—El Alcalde, Félix Núñez.

330

RIBOTA

ANUNCIO

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual 1964, ha sido incluido como comprendido en el caso 5.° del artículo 66 del vigente Reglamento de Reclutamiento, el mozo siguiente:

Miguel Yagüe Lozano, hijo de Martín y de Rosalía, nacido en esta localidad el día 29 de septiembre de 1943.

Ignorándose el paradero del mismo, se le cita por el presente a los actos de rectificación del alistamiento, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 26 del actual, a las doce de su mañana, al cierre definitivo del mismo el día 9 de febrero próximo, a la misma hora, así como al acto de clasificación y declaración de soldados, que se celebrará en este Ayuntamiento el día 16 del citado febrero, a las catorce horas, previniéndole que de no comparecer por sí o por persona que legalmente le represente, será declarado prófugo.

Ribota, 20 de enero de 1964.—El Alcalde, Florentino Arribas.

331

MARTÍN MUÑOZ DE LAS POSADAS

Confeccionado el apéndice de la rectificación padronal referida al 31 de diciembre de 1963, se halla expuesto al publico en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el período comprendido entre el 1.° y el 15 de febrero, juntamente con el padrón de 1960 y rectificaciones de 1961 y 1962, a fin de que pueda ser examinado y presentar contra tales documentos las reclamaciones a que haya lugar.

Martín Muñoz de las Posadas, 29 de enero de 1964.—El Alcalde, Adolfo Mata.

332

SACRAMENIA

Confeccionado el apéndice de la rectificación padronal referida al 31 de diciembre de 1963, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el período comprendido entre el 1.° y el 15 de febrero, juntamente con el padrón de 1960 y rectificaciones de 1961 y 1962, a fin de que pueda ser examinado y presentar contra tales documentos las reclamaciones a que haya lugar.

Sacramenia, 28 de enero de 1964.—El Alcalde, Manuel Serrano.

333

PAJAREROS

Formada la rectificación padronal de habitantes correspondiente al 31 de diciembre último, se halla expuesta la misma en Secretaría, por el plazo de quince días, en unión del padrón de 1960 y rectificaciones posteriores, al objeto de oir cuantas reclamaciones se presenten.

Pajareros, 30 de enero de 1964.—El Alcalde, Lorenzo Martín.

Formada y aprobada por este Ayuntamiento la liquidación del Presupuesto del año 1963, se halla expuesta la la misma, en unión de los demás documentos que la integran, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de oir cuantas reclamaciones pudieran presentarse.

Pajarejos, 30 de enero de 1964.—El Alcalde, Lorenzo Martín.

334

MELQUE DE CERCOS

Durante los días del uno al quince de febrero próximo queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el apéndice de la rectificación padronal referida al 31 de diciembre de 1963, juntamente con el padrón de 1960 y rectificaciones de 1961 y 1962, a efecto de examen y reclamaciones.

Melque de Cercos, 29 de enero de 1964.—El Alcalde, P. del Pozo.

335

ALDEANUEVA DEL CODONAL

EDICTO

Confeccionado el apéndice de la rectificación al padrón de habitantes, referida a 31 de diciembre de 1963, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el período de quince días, juntamente con el padrón de 1960, rectificaciones 1961 y 1962, a fin de que puedan ser examinados y presentar contra tales documentos las reclamaciones a que haya lugar.

Aldeanueva del Codonal, 28 de enero de 1964.—El Alcalde, N. Cuesta.

IMPRENTA PROVINCIAL